

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS



COPIA
DE PARTES

**APRUEBA RENOVACION DE BENEFICIO
BECA AGENDA PRO-CRECIMIENTO PARA
EL AÑO 2016.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 214

SANTIAGO, 3 de Febrero 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968, que aprueba el reglamento general de JUNAEBS; en el decreto ley N° 180, de 1973, que declara en receso el Consejo de Junaeb, cuya facultad otorga a su Secretario General; en la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Convenio Programa de Beca "Agenda Pro-Crecimiento", celebrado entre el Instituto Nacional de Capacitación Profesional INACAP y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, aprobado mediante Resolución Exenta de JUNAEBS N° 1398, de 2004 y Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 1° de diciembre de 2004, JUNAEBS suscribió convenio con el Instituto Nacional de Capacitación Profesional INACAP, que regula la Beca Pro-Crecimiento;

2.- Que, la Beca Pro-Crecimiento, tiene por objeto promover el desarrollo de las competencias laborales de los estudiantes de educación superior que no pueden financiar sus estudios superiores por razones socioeconómicas.

3.- Que, en virtud del convenio, antes individualizado, INACAP se comprometió a efectuar la entrega de 15 becas por año, mediante la asignación de las mismas a través de JUNAEBS, por un periodo de 10 años a contar del año 2005.

4.- Que, habiendo transcurrido el plazo dispuesto para la vigencia del Convenio en comento, sin que el mismo haya sido renovado por las partes a su vencimiento el año 2014; debe entenderse en efecto, expirado para todos los efectos legales.



5.- Que, el numeral quinto del convenio dispone lo siguiente: *“los semestres equivalentes no utilizados se acumularán a un Fondo de Semestres no Utilizados, con cargo al cual, al término del período de 10 años de duración del Programa de Becas Agenda Pro Crecimiento, se otorgarán nuevas becas. Para calcular el número de becas adicionales que pudieren corresponder con cargo al respectivo deberá calcularse la duración teórica del programa de estudios para el cual se otorgará la nueva beca y el número de semestres no utilizados. Si el remanente de semestres no utilizados no alcanzare para cubrir en su totalidad un programa de estudios, el becario deberá solventar los costos por los semestres faltantes.”*

6.- Que, conforme lo dispone la cláusula citada precedentemente, la renovación de las becas se encuentra a cargo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, quien adopta las medidas necesarias para realizar la renovación de las becas a los jóvenes que se encuentren en condiciones de mayor vulnerabilidad y cumplan con los requerimientos de rendimiento académico establecidos en el convenio.

7.- Que, mediante Resolución Exenta N°921 de 2015, el Departamento de Becas de JUNAEB en conjunto con INACAP, asignó dicho beneficio a 27 estudiantes, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en el convenio aprobado mediante resolución exenta N°1398 de 2004.

8.- Que, de acuerdo a los antecedentes proporcionados por INACAP, los estudiantes que participarán en el proceso de renovación año 2016, corresponden a beneficiarios cuyas becas fueron asignadas en años anteriores; y a la asignación de remanente, aprobada por resolución exenta N°1398 de 2004, indicada en el considerando precedente.

9.- Que, para el año 2016, el Departamento de Becas en conjunto con INACAP han determinado renovar la beca a 40 beneficiarios, cuya distribución es la siguiente:

- 6 becas para carreras de centro de formación técnica,
- 15 becas para carreras de Instituto Profesional y
- 19 becas para carreras universitarias

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: RENUÉVESE la Beca Pro-Crecimiento a los 40 estudiantes que a continuación se individualizan:



NOMBRES	APELLIDOS	SEDE	CARRERA	TIPO IES
FRANCISCA PAULINA	MILLACURA PINILLA	PUNTA ARENAS	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	C,F,T,
MAURICIO NICOLAS	MUÑOZ MUÑOZ	PUERTO MONTT	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL MENCION INSTALACIONES ELÉCTRICAS	C,F,T,
JAVIERA NICOL	ULLOA BARRIENTOS	PUERTO MONTT	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	C,F,T,
PAULO CESAR ANDRES	VILLARROEL ALVARADO	PUNTA ARENAS	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL MENCION PROYECTOS ELÉCTRICOS	C,F,T,
ESTEFANIA MACARENA	MENESES GALVEZ	COPIAPÓ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	C,F,T,
MARCOS ORIEL	ORTIZ OLIVARES	COPIAPÓ	GASTRONOMÍA INTERNACIONAL	C,F,T,
FLORELENA	RAMIREZ NOVOA	TEMUCO	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y AMBIENTE	I,P,
DANA BELGICA	VARGAS DIAZ	TEMUCO	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y AMBIENTE	I,P,
MARIBEL CLAUDIA	GOMEZ MAMANI	IQUIQUE	INGENIERÍA EN MINAS	I,P,
VALESKA TATIANA	MARQUEZ SCHULZ	PUERTO MONTT	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y AMBIENTE	I,P,
CARLOS ULISES	SEPÚLVEDA AEDO	VALDIVIA	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y AMBIENTE	I,P,
CLAUDIO ANTONIO	CHARCAS TICUNA	IQUIQUE	INGENIERÍA EN MINAS	I,P,
BARBARA ALEJANDRA	VILLARROEL URIBE	RANCAGUA	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y AMBIENTE	I,P,
CAMILA ANDREA	MEDINA CERECERA	RANCAGUA	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y AMBIENTE	I,P,
PATRICIO JANDIR	GOMEZ RECARREN	IQUIQUE	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y AMBIENTE	I,P,
ALEJANDRA SOLEDAD	VÉLIZ ORELLANA	TALCA	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y AMBIENTE	I,P,
GUADALUPE DEL CARM	ABARCA GARCIA	RANCAGUA	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y AMBIENTE	I,P,
FERNANDO ESTEBAN	FERNÁNDEZ CARRASCO	VALDIVIA	INGENIERÍA MECÁNICA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	I,P,
VANESSA BELEN	RIQUELME RIFO	TEMUCO	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL	I,P,
MATIAS SERGIO	CASTRO HIDALGO	MAIPÚ	INGENIERÍA EN MINAS	I,P,
VICTOR MANUEL	HUENCHICOY DONAI	COPIAPÓ	INGENIERÍA EN MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	I,P,
RUT ELIANA	SALINAS MARTINEZ	TEMUCO	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	U,T,C,
NATALY DEL PILAR	MADRIAGA HUENUL	CONCEPCIÓN - TALCAHUANO	CONTADOR AUDITOR	U,T,C,
GRACE ANNE	REYES IRARRAZABAL	ANTOFAGASTA	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MENCION GESTIÓN DE PERSONAS	U,T,C,
ANGELA RACHEL	SANTIBANEZ RIVAS	CONCEPCIÓN - TALCAHUANO	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MENCION FINANZAS	U,T,C,
TERESITA DEL PILAR	MONARES MONTOYA	LOS ANGELES	PSICOPEDAGOGÍA	U,T,C,
EVELYN RAQUEL	BURGOS VASQUEZ	CHILLÁN	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MENCION FINANZAS	U,T,C,
ISABEL CATALINA	MORALES HERRERA	LA SERENA	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MENCION FINANZAS	U,T,C,
LUIS ALEJANDRO	MOLINA BUGUENO	LA SERENA	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MENCION FINANZAS	U,T,C,
ANGELA PAZ	PINTO ROMERO	CURICÓ	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MENCION FINANZAS	U,T,C,
MAURICIO GERARDO	REYES ANCAN	TEMUCO	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	U,T,C,
YERSON ESTEBAN	REYES JARA	CHILLÁN	INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD MENCION POTENCIA	U,T,C,
YESFFERNY CATHERINE	DIAZ ALFARO	LA SERENA	ENFERMERÍA	U,T,C,
ANDREA ALEJANDRA	IRIARTE ARAYA	LA SERENA	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MENCION FINANZAS	U,T,C,
ITAMAR CATALINA	BURGOS CABRERA	CHILLÁN	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MENCION FINANZAS	U,T,C,
YUYUNIS GENESIS	ESPARZA PALACIOS	CHILLÁN	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MENCION FINANZAS	U,T,C,
FERNANDA JAVIERA	CARVAJAL PASTEN	RANCAGUA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	U,T,C,
DELIA ROXANA	MAMANI GARCÍA	IQUIQUE	CONTADOR AUDITOR	U,T,C,
MARIELA ALEJANDRA	INOSTROZA MONTOYA	CONCEPCIÓN - TALCAHUANO	PSICOPEDAGOGÍA	U,T,C,
			INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO
ELECTRÓNICO



CRISTOBAL ACEVEDO FERRER
SECRETARIO GENERAL (TP)

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS



RDM/MVC/ces-jmc

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Gestión de Recursos
- Depto. Auditoría Interna
- Depto. Planificación Gestión y Estudios
- Depto. De Becas
- Departamento Jurídico
- Directores Regionales
- Oficina de Partes

